

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	1 de 23

*República de Colombia*



*Gobernación de Santander*

**PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS**

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

**DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**

**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
SETIC**

**AGOSTO, 2024**

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	2 de 23

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>OBJETIVO</b> .....	4
<b>ALCANCE DEL DOCUMENTO</b> .....	5
<b>NORMATIVIDAD APLICABLE</b> .....	6
<b>LINEAMIENTOS</b> .....	7
<b>DEFINICIONES</b> .....	8
<b>1. Ciclo de Datos Abiertos</b> .....	11
1.1. Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos .....	11
1.1.1. Identificar .....	11
1.1.1.1 Identificar el ecosistema de interacción .....	12
1.1.1.2 Identificar los activos de información .....	13
1.1.2. Análisis .....	14
1.1.3. Priorizar y Programar .....	15
1.2. Estructurar y publicar .....	15
1.2.1. Documentar .....	15
1.2.2. Estructurar .....	16
1.2.3. Publicar .....	17
1.3. Comunicar Y Promover El Uso De Los Datos Abiertos .....	17
1.3.1. Dar a conocer .....	17
1.3.2. Vincular diferentes actores .....	18
1.3.3. Consolidar y posicionar .....	18
1.4. Monitorear La Calidad Y El Uso .....	19
<b>PLAN DE TRABAJO APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b> .....	20
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	23

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	3 de 23

## INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Santander ha desarrollado un Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos Abiertos que sigue los lineamientos nacionales establecidos por el Ministerio TIC para impulsar el Gobierno Digital. Este plan busca poner a disposición de los ciudadanos la información pública generada por la administración departamental, a excepción de los casos restringidos por ley.

La apertura de datos promueve la interacción y colaboración entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia y la participación. A nivel nacional, el Ministerio TIC promueve los datos abiertos como una forma de agregar valor a los datos públicos, impulsar el crecimiento económico y hacer más transparente la gestión estatal.

La Gobernación de Santander lleva tiempo trabajando en publicar conjuntos de datos refinados, buscando que los ciudadanos puedan aprovecharlos para crear servicios y aplicaciones que potencien el desarrollo económico regional. En el contexto actual, agilizar los procesos de Gobierno Digital y los datos abiertos es clave para que diversos actores como universidades, centros de salud, municipios y empresarios puedan tomar mejores decisiones.

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	4 de 23

## OBJETIVO

Establecer un plan de apertura de datos abiertos que permita a la Gobernación de Santander identificar, publicar, actualizar y difundir de manera eficiente conjuntos de datos, poniendo esta información a disposición de los ciudadanos, grupos de interés y público en general para su consulta, uso y aprovechamiento en la creación de productos o servicios de valor que contribuyan a la solución de problemáticas públicas.

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	5 de 23

### ALCANCE DEL DOCUMENTO

Proporcionar la guía metodológica para que los funcionarios de la Gobernación de Santander identifiquen, actualicen, publiquen, difundan y realicen seguimiento de datos abiertos.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	6 de 23

### NORMATIVIDAD APLICABLE

**Conpes 3920 de 2018** Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).

**Conpes 3975** Política Nacional para la transformación digital e inteligencia artificial

**Decreto 1008 de 2018** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Decreto 103 de 2015** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1078 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Decreto 415 de 2016** Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Ley 1581 de 2012** Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.

**Ley 1712 de 2014** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1757 de 2015** Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.

**Resolución 1519 de 2020** Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014) y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

**Resolución 3564 de 2015** Por el cual se reglamenta los estándares de publicación y divulgación de la información

**Resolución 460 de 2022** Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta.

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	7 de 23

### LINEAMIENTOS

**Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad:** proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura de datos que cumplan con los principales estándares de calidad e interoperabilidad de datos abiertos.

**Marco de arquitectura empresarial:** es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Política de Gobierno Digital.

**Marco de Interoperabilidad:** determina los lineamientos y recomendaciones para el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	8 de 23

## DEFINICIONES

**Conjunto de datos o Set de datos (dataset)** cantidad limitada de registros de información que pueden ser procesados.

**Datos Abiertos** En Colombia la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, en su artículo 6 numeral j: define "... todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos."

Los datos del Gobierno son considerados abiertos si son publicados siguiendo los siguientes principios o características:

- **Primarios:** Los datos deben obtenerse en la fuente de origen, con el más alto nivel de detalle posible, no en forma agregada ni modificada.
- **Accesibles:** Los datos deben estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- **Procesables por máquinas:** Los datos deben encontrarse en formatos que permitan el procesamiento automático.
- **No propietarios:** Los datos deben estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tenga control exclusivo.
- **No discriminados:** Los datos deben estar disponibles para cualquiera persona, sin requerir registro o autenticación.
- **Licenciados de forma abierta:** Los conjuntos de datos publicados deben contar con términos de uso y licenciamiento abierto, es decir, no deben estar sujetos a ninguna normativa de derecho de autor, patente, marca registrada o regulaciones de acuerdo de secreto. Se podrán permitir restricciones razonables de privacidad, seguridad o privilegios según lo regulado por otros estatutos.
- **Completo:** Los datos públicos deben reflejar la totalidad del tema y contener el mayor detalle posible, garantizando que la información suministrada sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos. Además, no deben estar sujetos a privacidad u otras limitaciones y estar electrónicamente almacenados incluyendo pero no limitado a documentos, bases de datos, transcripciones y grabaciones audiovisuales.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	9 de 23

- **Oportunos:** Debe estar disponible tan rápido como sea necesario para garantizar su valor y mantener una frecuencia de actualización que garantice la utilidad del dato.

**Formato de los datos abiertos** En Colombia el MinTIC tiene dispuesta la plataforma [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) para la publicación de la información por parte de las entidades públicas y privadas, que garantiza la accesibilidad a la ciudadanía, dispuesta en formatos estáticos que permiten su fácil reutilización y aprovechamiento. Los formatos abiertos expuestos son:

- **CSV:** tipo de documento de formato abierto para representar datos en forma de tabla, en las que las columnas son separadas por comas (punto o punto y coma dependiendo del separador decimal configurado) y las filas se separan por saltos de línea.
- **CSV para Excel:** el tipo de formato Excel identifica automáticamente los separadores y forma una tabla sin tener que cambiar nada.
- **CSV para Excel (Europe):** la diferencia radica en el separador que para Europa suele usarse el punto y coma, Excel lo identifica de forma automática.
- **JSON (Notación de Objeto JavaScript):** Formato abierto para el intercambio de datos como alternativa al XML.
- **RDF (Infraestructura para la descripción de Recursos):** Es un lenguaje para referenciar la información de los recursos de la web. Está indicado para presentar metadatos.
- **RSS (Sindicación Realmente Sencilla):** es un formato abierto, estándar y público que sirve para distribuir titulares y contenidos por internet identificando las últimas actualizaciones realizadas sin necesidad de ingresar al sitio.
- **TSV para Excel:** tipo de formato abierto donde sus columnas están separadas por tabulaciones y como característica especial cada línea tiene el mismo número de campos.

**Formatos abiertos:** archivos generados en cualquier tipo de software que se pueden procesar sin restricciones de licenciamiento.

**Información:** es el estándar definido por el Estado colombiano para intercambiar información entre organizaciones, facilitando el entendimiento de los involucrados en los procesos de intercambio de información.

**Metadato** Datos sobre los datos. Detalle de estructura. Conjunto de datos que describe de manera detallada, estructuras, características, origen y otros aspectos de otros datos.

**Reutilización de datos** Resultado de utilizar datos existentes para generar nuevos datos.

**Usabilidad** Facilidad de uso en datos expuestos.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	10 de 23

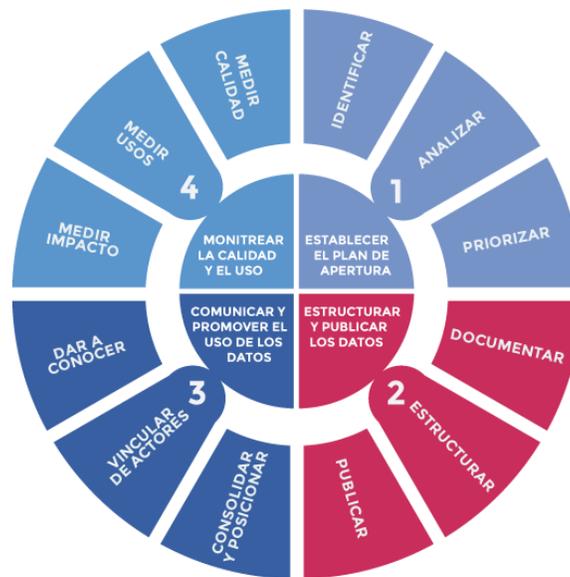
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	24/11/2023	Crear el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos.	Nombre: Cristhian Orlando Becerra Hernandez Cargo: Director Gobierno Digital	Nombre: Miguel Guillermo Sarmiento Cargo: Secretario TIC
01	26/08/2024	Actualización del plan de mejora y uso de datos abiertos, integrando los lineamientos proporcionados en la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia.	Nombre: Sandra Liliana Bautista Escobar Cargo: Directora Gobierno Digital	Nombre: Shirley Paola Castellanos Martínez Cargo: Secretaria TIC

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	11 de 23

## 1. Ciclo de Datos Abiertos

El ciclo de vida de los datos abiertos en la Gobernación de Santander contempla definir estrategias y priorizar conjuntos de datos a abrir, estructurarlos adecuadamente, establecer un plan detallado de apertura, monitorear su avance, optimizar continuamente los procesos con base en retroalimentación, ejecutar acciones de comunicación para dar a conocer los datos abiertos publicados. Este ciclo iterativo e integral busca asegurar una gestión efectiva y sostenible de los datos abiertos en la entidad.

*Ilustración 1 Ciclo de Vida de los Datos.*



Fuente Guía Nacional de Datos Abiertos

### 1.1. Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos

Para dar cumplimiento a los lineamientos del MinTIC, la Secretaría de las TIC de la Gobernación de Santander ha desarrollado las siguientes acciones requeridas para la definición del plan, tomando en consideración las diferentes fases del ciclo de vida de datos abiertos.

#### 1.1.1. Identificar

En esta etapa, es de importancia que cada Secretaría y Oficina de la Gobernación de Santander identifique, consolide y estructure la información bajo su custodia. Con base en ello, se definirá un inventario de información que servirá como base para determinar los conjuntos de datos que podrían ser abiertos.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	12 de 23

El desarrollo de esta etapa se realiza a través de mesas de trabajo con los enlaces de las diferentes Secretarías, Direcciones u Oficinas de la Entidad.

Para la publicación de los datos abiertos es necesario identificar la siguiente información:

- **Nombre de la información:** Nombre que agrupa las cualidades y funciones de la información.
- **Descripción:** Define de qué se trata la información y brinda una descripción de su contenido.
- **Área responsable de la información:** Identificar el área o entidad que produce y consolida la información.
- **Tipología de información:** Cataloga la información como: educación, salud, presupuesto, participación ciudadana, etc.
- **Frecuencia de generación:** Identifica la frecuencia de generación de información, es decir el segmento de tiempo que se debe esperar para su generación inicial. Diaria, mensual, trimestral, semestral, anual y eventual.
- **Frecuencia de actualización:** Identifica la Frecuencia de actualización, es decir el segmento de tiempo que se debe esperar para la actualización desde su generación inicial y siguiente.
- **Información publicada:** Identifica si la información se encuentra publicada en el portal web de la Entidad.
- **Lugar donde se encuentra:** Indica el lugar donde se encuentra física y/o la url donde se encuentra publicada.

#### 1.1.1.1 Identificar el ecosistema de interacción

Para la Gobernación de Santander, algunos potenciales reutilizadores de la información que dispone son:

**Ciudadanos:** Los habitantes del departamento de Santander estarían interesados en acceder a información pública sobre temas como servicios, programas sociales, inversiones, gestión ambiental, entre otros.

**Académicos e investigadores:** Universidades, centros de investigación con sede en Santander o que estudien temas relacionados con el departamento, podrían reutilizar datos para análisis académicos y trabajos de investigación.

**Medios de comunicación:** Medios regionales como periódicos, canales de TV y emisoras de radio de Santander requerirían acceso a datos públicos para generar contenido informativo.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	13 de 23

**Empresas y emprendedores:** Empresas con operaciones en Santander, cámaras de comercio y emprendedores podrían aprovechar datos sobre economía, comercio, turismo, etc. para sus negocios.

**Gremios y asociaciones:** Agremiaciones de productores, comerciantes, transportadores y otros sectores económicos de Santander.

**Otros gobiernos:** Alcaldías municipales, gobernaciones vecinas y el gobierno nacional podrían reutilizar datos del departamento para articulación y toma de decisiones.

### 1.1.1.2 Identificar los activos de información

La Gobernación de Santander ha recolectado y analizado su registro de activos de información, identificando varios conjuntos de datos potenciales para su apertura como datos abiertos; esta información se encuentra disponible en la plataforma de datos abiertos en el enlace: [https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/ACTIVOS-DE-INFORMACI-N-GOBERNACI-N-DE-SANTANDER/mbet-vfaa/about\\_data](https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/ACTIVOS-DE-INFORMACI-N-GOBERNACI-N-DE-SANTANDER/mbet-vfaa/about_data)

Después de identificar los sets de datos relevantes, se verificará qué información se puede publicar. Para lograr un mejor uso de los datos, es importante identificar la demanda de datos abiertos, sus necesidades y expectativas, y generar la oferta en función de esa demanda. Por lo tanto, se priorizarán las solicitudes de apertura de información provenientes de la plataforma de datos abiertos.

Complementando lo anterior y respondiendo a las recomendaciones de los lineamientos para el uso y desarrollo de datos abiertos impartido por MINTIC, esta información debe compilarse en una matriz donde cada entrada (fila) sea un medio de información y las variables (columnas) estén relacionadas con temas relacionados con la política de datos abiertos.

*Ilustración 2. Caracterización de los activos de información*

#	Identificado por:	Activo de Información	Responsable	Es un Conjunto de Datos (SI/NO)	Desarrollo Automático/ Manual de la información	Periodicidad de Actualización	Está en Datos Abiertos (SI/NO)	Vínculo Datos	¿Podría ser automatizada su actualización? (Ya está automatizado, SI, NO)	Sujeto a procesos de Federación (SI/NO)	¿Podría ser sometido a un proceso de calidad de datos y mejora de la información? (SI/NO)
1	Entidad X	Ejemplo 1	Dependencia Y	SI	Manual	Anual	NO	N/A	SI	NO	SI
2	Entidad X	Ejemplo 2	Dependencia X	NO	Automático	Mensual	SI	<a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>	Ya está automatizado	NO	NO
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
N	Entidad X Academia -	Ejemplo N	Grupo Z	SI	Manual	N/A	NO	N/A	NO	SI	SI
N+1	UNAL	Información Y	Grupo Z	SI	Manual	N/A	NO	N/A	NO	SI	SI

Fuente Guía Nacional de Datos Abiertos

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	14 de 23

### 1.1.2. Análisis

Una vez identificados los conjuntos de datos sobre los cuales se desarrollará el plan de apertura y mejora, se realizará una verificación de los datos para determinar qué información puede ser publicada.

*Ilustración 3. Información clasificada y reservada.*



Fuente Guía Nacional de Datos Abiertos

#### 1.1.2.1 Determinar las acciones a realizar

Con base en dicho análisis, definir las acciones específicas a tomar para cada conjunto:

- **Abrir:** Aquellos conjuntos listos para ser publicados de forma abierta en datos.gov.co, garantizando que no contengan información sensible.
- **Automatizar:** Para los conjuntos que requieran procesos de cargue o actualización periódica, establecer mecanismos de automatización.
- **Actualizar:** Determinar la frecuencia adecuada de actualización de registros para cada conjunto, según su naturaleza y necesidades.
- **Mejorar:** Identificar oportunidades de mejora en la calidad, formato o estructuración de los datos para facilitar su uso.
- **Usar:** Explorar posibles aplicaciones, análisis o servicios de valor agregado que puedan generarse a partir de cada conjunto de datos.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	15 de 23

### 1.1.3. Priorizar y Programar

La priorización de datos es necesaria para que la gobernanza, la divulgación y la publicación puedan centrarse en la disponibilidad de los datos.

A la hora de realizar la priorización de los datos abiertos de la Gobernación de Santander se han de tener en cuenta los siguientes criterios:

Los datos que permitan dar cumplimiento a metas institucionales de transparencia, participación, control social y trabajo colaborativo.

Los datos que han sido solicitados en forma frecuente por los ciudadanos a través de Forest o en forma presencial.

Para el desarrollo de este paso se documenta por activo de información o conjunto de datos, quién lo identificó, si es considerado como prioritario, la acción a realizar, el responsable junto con su correo de contacto, y la fecha de implementación.

#### *Ilustración 4. Matriz de Priorización Datos Abiertos*

**Plan de apertura, mejora y uso de datos de la Entidad XXXX**

Descripción: Listado de acciones, tiempos y responsables para la apertura, actualización, automatización y uso de los conjuntos de datos de la entidad.

#	Identificado por:	Conjunto de Datos	Prioritario (SI / NO)	Acción(es) a tomar (Ninguna, abrir, automatizar, actualizar, mejorar y usar)	Responsable (Sólo para prioritarios)	Correo Responsable (Sólo para prioritarios)	Fecha Implementación (Sólo para prioritarios)
1	Entidad X	Ejemplo 1	NO	Ninguna	N/A	N/A	N/A
2	Entidad X	Ejemplo 2	SI	Actualizar	Servidor Público X	personax@entidad.gov.co	30/04/2020
...	...	...	...	...	...	...	...
N	Entidad X	Ejemplo N	NO	Ninguna	N/A	N/A	N/A
N+1	Actor 1	Información X	NO	Aperturar	N/A	N/A	N/A
N+2	Actor 2	Información Z	SI	Automatizar y Ajustar en Calidad	Servidor Público Y	personay@entidad.gov.co	1/08/2021

Fuente Guía Nacional de Datos Abiertos

### 1.2. Estructurar y publicar

Luego del inventario de datos abiertos priorizados en el plan de apertura Se requiere preparación para publicar los datos generados en la fase anterior. Consiste en preparar los datos para que puedan ser procesados. Reutilizado por terceros.

#### 1.2.1. Documentar

La documentación de los datos consiste en describir detalladamente la información contenida en un conjunto de datos, es decir definir los metadatos de los dataset a publicar.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	16 de 23

Algunos ejemplos de metadatos son los siguientes:

**Nombre del conjunto de datos:** título que describe de manera corta el conjunto de datos. Este debe ser suficientemente descriptivo para el ciudadano por lo cual se recomienda usar lenguaje claro y eliminar las siglas, caracteres especiales o abreviaturas del nombre del conjunto.

**Descripción:** resumen descriptivo del conjunto de datos, en donde se explica el contenido, procedencia, contexto en tiempo y lugar, así como el detalle de lo que se encontrará, de manera que cualquier usuario se encuentre informado sobre el contenido antes de descargar el recurso.

**Entidad:** nombre de la entidad o institución que produce o controla la información.

**Categoría:** clasificación conceptual básica del conjunto de datos en sistemas de categorías o taxonomías disponibles tales como Agricultura, Transporte, Salud, Educación, etc.

**Licencia:** licencia bajo la cual se publica el conjunto de datos. Ver tipos de licencias abiertas en <https://co.creativecommons.org/> y en <https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/documentacion/instructivolicencadatos.pdf>.

**Fecha de Publicación:** fecha en la que se publicó el conjunto de datos.

**Periodicidad:** indica la frecuencia de actualización del conjunto de datos.

La cantidad y los atributos de los metadatos variarán según la plataforma donde se publiquen los conjuntos de datos. El Portal de Datos del Estado de Colombia utiliza el estándar de metadatos 7DCAT para describir los conjuntos de datos en sus catálogos publicados, mejorando su visibilidad en la web y facilitando su uso por aplicaciones externas.

Adicionalmente, es necesario documentar cada dato a publicar en el conjunto de datos, esto se realiza mediante el estándar de Lenguaje Común de Intercambio de Datos, que permite representar el concepto teniendo en cuenta sus relaciones, validaciones y estructura.

### 1.2.2. Estructurar

Consiste en representar los datos para que se dispongan en formatos procesables por máquinas, asegurando que los datos estén disponibles de modo que puedan ser utilizados por computadoras y usuarios.

Existen diversos tipos de formatos para publicar datos abiertos, por lo cual, se recomienda seguir los siguientes formatos de publicación:

**Datos tabulares:** Se recomienda el formato CSV, en los cuales las cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea y columnas separadas por comas.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	17 de 23

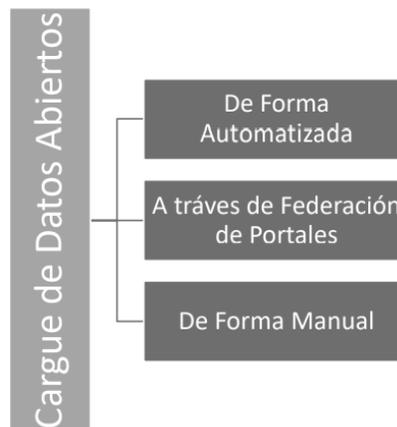
**Datos estructurados:** Se recomienda el uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente.

**Datos espaciales:** Se recomienda el uso de los formatos GeoPackage, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, KML, GeoTIFF.

### 1.2.3. Publicar

Este punto tiene como finalidad poner a disposición de los usuarios o grupos de interés el conjunto de datos abiertos de la Entidad a través del cargue de estos datos en el portal web de datos del estado colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), esta plataforma de acceso común en donde se puede encontrar la información en una forma organizada y de fácil consulta.

Algunos métodos para la publicación de datos abiertos son los siguientes:



### 1.3. Comunicar Y Promover El Uso De Los Datos Abiertos

Además de los trabajos de comunicación fuera de la entidad, se deben realizar trabajos Información dirigida a funcionarios públicos, con el fin de transformar la gestión tradicional de La gestión de datos públicos es más abierta y tiene como objetivo garantizar que los datos sean como están Lo más rico y completo posible. En base a estos objetivos se puede realizar un plan de comunicaciones.

#### 1.3.1. Dar a conocer

Esta actividad tiene como objetivo impulsar la forma en que nos comunicamos tanto interna como externamente, para difundir los beneficios del uso de datos abiertos.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	18 de 23

la entidad promocionara los conjuntos de datos que publica la organización a través de comunicados de prensa, mensajes internos, mensajes en redes sociales, campañas informativas, etc.

Los conjuntos de datos abiertos de la Gobernación de Santander se comunicarán y promoverán en los siguientes medios:

MEDIO	DESCRIPCIÓN
<b>Portal de datos abiertos</b>	Los datos abiertos se publicarán en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>
<b>Página web</b>	Los datos abiertos se publicarán en la página web de la Gobernación, en el menú de transparencia y acceso a la información.
<b>Redes sociales</b>	Se realiza promoción del conjunto de datos publicados en las redes sociales de la entidad.
<b>Intranet</b>	Socialización a los colaboradores de la Gobernación frente a la información publicada como dato abierto.

### 1.3.2. Vincular diferentes actores

Esta actividad tiene como objetivo explorar oportunidades para vincular a diferentes actores del ecosistema de datos, promoviendo la reutilización de la información disponible, promoviendo con el sector educativo proyectos que usen tecnologías emergentes para desarrollar productos o servicios a partir de datos abiertos.

### 1.3.3. Consolidar y posicionar

La Gobernación de Santander organizará jornadas de capacitación para generar conciencia dentro de su ecosistema de interacción, particularmente entre usuarios internos, sobre las ventajas de los datos abiertos. También realizarán campañas de comunicación para fomentar la reutilización de datos.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	19 de 23

#### 1.4. Monitorear La Calidad Y El Uso

Con el propósito de monitorear la calidad, el uso e impacto de los conjuntos de datos, la Gobernación de Santander realizará un monitoreo y análisis de los datos abiertos publicados. Este proceso se llevará a cabo mediante la implementación de indicadores cuantitativos, los cuales permitirán determinar de manera precisa la demanda, el uso y la calidad de la información publicada en los portales de datos abiertos.



No.	Nombre	Descripción	Formulación	Meta	Frecuencia
1	Datos abiertos estratégicos publicados	Corresponde al porcentaje de cumplimiento del conjunto de datos publicados en el portal GOV.CO y/o página web institucional.	Numero de datos abiertos publicados/ meta de publicación de datos anual *100	100% Nota: 5 datos abiertos publicados	Anual
2	Datos abiertos consultados	Corresponde al seguimiento a la consulta de datos abiertos publicados en el portal GOV.CO y/o página web institucional.	Número de conjuntos de datos consultados/ número de conjuntos de datos publicados	100% Nota: Se considera un dato consultado con mínimo 15 descargas y/o consultas efectuadas por los usuarios.	Cuatrimestral

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	20 de 23

## PLAN DE TRABAJO APERTURA Y USO DE DATOS ABIERTOS

La Dirección de Gobierno Digital coordina y supervisa la implementación y cumplimiento del Plan de Apertura de Datos de la Entidad. Todas las dependencias están obligadas a participar y cumplir con los requisitos establecidos en esta guía.

El plan de trabajo tendrá una vigencia de dos años, por lo que las acciones a realizar están programadas en dicho periodo de tiempo (24 meses).

Actividades	Descripción	Fecha	Responsable	Entregable
<b>Realizar actividades de promoción y fortalecimiento en la apertura de datos</b>	Realizar acciones de capacitación, divulgación y promoción de los datos abiertos en la Gobernación de Santander	I semestre	Dirección Gobierno Digital Prensa	Publicaciones Capacitaciones
<b>Identificar los delegados de las dependencias para los Datos Abiertos.</b>	Por medio de Oficio Forest, solicitar a las dependencias, delegados para la recolección y procesamiento de datos abiertos.	I semestre	Dirección Gobierno Digital	Oficio Forest de solicitud de delegados.
<b>Solicitar a las dependencias la actualización de datos abiertos.</b>	Solicitar la actualización de datos abiertos que se encuentran publicados en el portal datos abiertos GOV.CO	I semestre	Dirección Gobierno Digital	Oficio Forest a delegados.
<b>Identificar conjunto de datos abiertos</b>	Identificar nuevos conjuntos de	II semestre	Dirección Gobierno Digital	Actas mesas de trabajo, registros de

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	21 de 23

<b>susceptibles de publicar.</b>	datos de importancia y utilidad para la ciudadanía para publicar en el portal datos abiertos GOV.CO		Todas las dependencias de la Gobernación	asistencia, correos.
<b>Analizar la información identificada.</b>	Analizar la información que va a hacer publicada como dato abierto, a fin de validar la restricción normativa y anonimizar la información.  Identificar responsable y frecuencia de actualización.	II semestre	Dirección Gobierno Digital	Matriz de identificación de Conjunto de datos abiertos.
<b>Estructurar el conjunto de datos abiertos a publicar.</b>	Estructurar los datos identificados para su manipulación en formato abierto (.csv, tsv, .xls, .xlsx)	III semestre	Dependencias de la Gobernación de Santander conjuntos de datos  Apoya: Dirección Gobierno Digital.	Conjunto de datos con funcionalidades de publicación en el portal datos abiertos GOV.CO
<b>Publicar el conjunto de datos</b>	Realizar la publicación de los conjuntos de datos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> establecido por MINTIC.	IV semestre	Dirección Gobierno Digital	Conjunto de datos publicados en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	22 de 23

<b>Comunicar y promover el uso de los datos abiertos</b>	Desarrollar estrategias de comunicación interna y externa con el objetivo de comunicar la publicación de los conjuntos de datos, así como sensibilizar su uso.	IV semestre	Dirección Gobierno Digital	Soporte de comunicaciones interna y externa.
--	--	-------------	----------------------------	--

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	<b>PLAN APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS</b>	CÓDIGO	AP-TIC-PL-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/08/2024
		PÁGINA	<b>23 de 23</b>

### BIBLIOGRAFÍA

MinTIC, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2021). Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. Versión 6. Bogotá: MinTIC.